



APRUEBA CONVENIO "RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2746, DE (V Y U), 2011", PARA LLAMADO ESPECIAL SELECCIÓN DE PROYECTOS, CONFORME AL ARTÍCULO 46, DEL D.S. Nº 40, DE (V Y U), DE 2004, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VII REGIÓN DEL MAULE Y LA EMPRESA "INMOBILIARIA E INVERSIONES MEDEL MANSILLA LIMITADA, RUT Nº 76.067.417-6, PARA EJECUCIÓN PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO "EDIFICIO SAN MARTIN", DE LA COMUNA DE LINARES.

TALCA, 16 NOV 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2316

**VISTO:**

- a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 2746, de (V y U) de 2011, que hace llamado especial para la selección de proyectos para las comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes y Constitución, conforme al artículo 46 del D.S. Nº 40, de (V y U), de 2004;
- b) La necesidad de aprobar Convenio "Resolución Exenta Nº 2746, de (V y U) de 2011", de fecha 21 de Octubre de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región Del Maule y la empresa "Inmobiliaria e Inversiones Medel Mansilla Limitada", Rut Nº 76.067.417-6, para desarrollar proyecto habitacional, denominado "Edificio San Martín", integrado por 82 viviendas, a emplazarse en la comuna de Linares;
- c) Lo dispuesto en el D.S. Nº 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, especialmente lo dispuesto en su artículo 5º;
- d) Lo establecido en el D.S. Nº 42, de V y U, de 09 de Agosto de 2011, que me designó Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región Del Maule;
- e) Lo establecido en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

1.- APRUEBASE, convenio "Resolución Exenta Nº 2746, de (V y U) de 2011", de fecha 21 de Octubre de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII

Región Del Maule y la empresa "Inmobiliaria e Inversiones Medel Mansilla Limitada", Rut N° 76.067.417-6, para desarrollar proyecto habitacional, denominado "Edificio San Martín", integrado por 82 viviendas, a emplazarse en la comuna de Linares.

**ANOTARSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Rodrigo Saens*  
**RODRIGO SAENS NAVARRETE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**

*MFQ*

Distribución:

- Administración.
- Municipalidad de Linares.
- Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Mule.
- DDU.
- Jurídica.